



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 6.572.814/DGRPOLYE/2019

---

**VISTO:** La Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 6.017), el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 73/MGOBGC/15 y N° 77/MGOBGC/16, las Disposiciones N° 2/DGRPOLYE/2018 y N° 6/DGRPOLYE/2018, el Expediente Electrónico N° 6.572.814/DGRPOLYE/2019, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017) se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Gobierno a la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos;

Que la mencionada Dirección General Reforma Política y Electoral posee entre sus responsabilidades primarias la de diseñar planes e impulsar acciones de capacitación y formación de dirigentes y ciudadanos en asuntos de reforma política y electoral, así como también la de diseñar y coordinar los mecanismos de difusión de las reformas políticas y electorales y la respectiva capacitación de los actores sociales intervinientes en los procesos de tal carácter;

Que la Resolución N° 73/MGOBGC/15 creó al programa educativo "Mi voto, Mi elección" en el ámbito de la entonces Dirección General Reforma Política, dependiente de la entonces Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno;

Que dicho programa educativo tiene como objeto la formación cívica y electoral de los estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -entre los que se encuentran aquellos que ejercerán por primera vez su derecho a votar- a través del dictado de capacitaciones que promueven los principios, valores y prácticas democráticas, así como también el fortalecimiento de actitudes de autonomía y responsabilidad para un ejercicio pleno de la ciudadanía;

Que mediante la Resolución N° 77/MGOBGC/16 se transfirió el Programa "Mi voto, Mi elección" al ámbito de la Dirección General Reforma Política y Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno;

Que el artículo 2° de la mencionada resolución encomienda a la Dirección General Reforma Política y

Electoral la reglamentación de dicho Programa, así como el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para su ejecución;

Que en ese contexto, mediante Disposición N° 2/DGRPOLYE/2018, modificada por Disposición N° 6/DGRPOLYE/2018, se aprobó el Manual de Procedimientos que rigió al Programa “Mi Voto, Mi Elección” (MVME) durante el año 2018;

Que con el objeto de lograr una constante mejora en la eficiencia y eficacia del Programa MVME, así como también la mitigación de los posibles riesgos identificados, se evalúa y revisa en forma periódica la dinámica y contenidos de las capacitaciones dictadas en su marco;

Que en base a la evaluación y revisión efectuada sobre la dinámica implementada en el año 2018, se identificó la necesidad de modificar el Manual de Procedimientos y el Protocolo de actuación del Programa con el objeto de detallar más profundamente los procedimientos a seguir por los distintos integrantes del equipo de trabajo e incorporar directrices para la utilización de las fichas y planillas que dicho Manual aprueba;

Que en virtud de ello, con el objeto de establecer de manera responsable, sistemática y organizada las acciones y tareas a desarrollarse en el marco del Programa “Mi Voto, Mi Elección” para el próximo periodo, resulta necesario modificar el referido Manual de procedimientos, a fin de actualizar y adecuar los contenidos establecidos en el mismo para ser implementado en el período 2019.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 48/MGOBGC/17,

**LA DIRECTORA GENERAL DE REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL  
DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébase el Manual de Procedimientos del Programa “Mi Voto, Mi Elección” que como Anexo I (DI-7.082.406-DGRPOLYE-2019) forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Deróganse las Disposiciones N° 2/DGRPOLYE/2018 y N° 6/DGRPOLYE/2018.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos, y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.